



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 09:30 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

**VICEPRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, y Transparencia.

**CONSEJEROS**

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



## **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

## **AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA - ASPAYM-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINAD A ACTIVIDADES Y SERVICIOS.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Asociación de Personas con Lesión Medular y otras Discapacidades Físicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia -ASPAYM-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a actividades y servicios, que se adjunta a la presente, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de cincuenta y seis mil quinientos setenta y nueve euros (56.579,00€).



(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

**TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A 3 MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de declarar la urgente necesidad de ingresar a los menores que figuran en el anexo y con los efectos que se especifican, en el centro “Arrui Alea” dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, y ordenar el mantenimiento del internamiento en el referido centro en cumplimiento de la competencia establecida en el artículo 45.2. de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

**ANEXO**

**RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS EN EL CENTRO ARRUI ALEA**

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE EFECTOS	FECHA DE BAJA	Nº DE DÍAS



[REDACTED]	01/07/2022	04/07/2022	4
[REDACTED]	01/07/2022	31/07/2022	31
[REDACTED]	01/07/2022	31/07/2022	31
<b>TOTAL</b>			<b>66</b>

**TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL CENTRO AIDEMAR.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA AIDEMAR, situada en el término municipal de SAN JAVIER, de [REDACTED] con fecha de nacimiento 23/06/2009 y de [REDACTED] con fecha de nacimiento 31/08/2011, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA “CÁTEDRA DE INNOVACIÓN TURÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.**



Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA-UCAM, PARA LA CREACIÓN DE UNA “CÁTEDRA INTERNACIONAL DE INTELIGENCIA TURÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la



Universidad Católica de Murcia-UCAM para la creación de una “Cátedra Internacional de Inteligencia turística de la Región de Murcia”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE TURISMO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad Politécnica de Cartagena para la creación de la “Cátedra de Turismo Sostenible de la Región de Murcia”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

**TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes



#### INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDOS:

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del Informe elaborado por de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se deroga la Directiva 89/629/CEE del Consejo, COM (2022) **465 final** >>, dando traslado a la Asamblea Regional.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1926** aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022, sobre <<Solicitud al Gobierno de la Nación de renovación urgente de los equipos informáticos de la Guardia Civil y la Policía Nacional en la Región de Murcia>>, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Cultura, Turismo y Deportes, para la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1940** aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022, sobre <<Solicitud al Gobierno de la Nación de puesta en marcha de un plan nacional de medidas urgentes para paliar el déficit de profesionales médicos>>, y encarga su remisión a la Consejería de Salud y a la Consejería de Presidencia, Cultura, Turismo y Deportes, para la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1968** aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022, sobre <<Complementación de la ayuda del Gobierno de España para reducir el precio del transporte urbano e interurbano y fomento del uso del transporte público colectivo para la movilidad obligada cotidiana>>, y encarga su



remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, para la realización de las actuaciones que procedan.

**DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA MUTACIÓN DEMANIAL CON TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE UNA PARCELA SITUADA EN EL CITADO MUNICIPIO, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA SANITARIA, CENTRO INTEGRAL DE ALTA RESOLUCIÓN, EN EL MUNICIPIO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se acepta la mutación demanial con transferencia de la titularidad acordada por el Ayuntamiento de Jumilla a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de una parcela situada en el municipio de Jumilla de ocho mil cuatrocientos noventa metros cuadrados, con destino a la construcción de una nueva infraestructura sanitaria, Centro Integral de Alta Resolución (CIAR) en el municipio.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, ASÍ COMO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE LAS**





**INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA FINANCIAR GASTOS EN SUMINISTROS Y SERVICIOS EN EL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

<b>PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
19.04.00.751E.474.00 Actuaciones de promoción turística	100.000,00
<i>Proyecto 48172 "Subv.adaptación a nuevos requisitos de calidad y seguridad derivados del COVID-19"</i>	

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
15.01.00.421A.440.08 Al Inst.Industrias Culturales y de las Artes R.M.	100.000,00
<i>Proyecto 42337 "Al Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes para gastos de funcionamiento"</i>	

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de las Industrias



Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS DESTINADAS A FINANCIAR LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA GESTIONADOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA CUBRIR EL COSTE DEL SERVICIO EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican, así como el incremento en el crédito de los proyectos nominativos:



<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
51.02.00.313F.260.01 Prestación de servicios a personas discapacitadas	508.000,00
<i>Proyecto 49111 "Mejora financiación plazas concertadas 2021"</i>	
51.02.00.313F.260.06 Prestación de servicios de estancias diurnas	268.000,00
<i>Proyecto 42987 "Servicio de atención temprana"</i>	
<i>Proyecto 45030 "Plazas concierto social personas con discapacidad"</i>	100.000,00
51.03.00.313G.260.02 Prestación de servicios a mayores	280.000,00
51.03.00.313G.260.06 Prestación de servicios de estancias diurnas	49.000,00
<i>Proyecto 45028 "Plazas concierto social personas mayores"</i>	208.997,94
51.03.00.313G.260.09 Prestación de servicios sociales	
<i>Proyecto 45033 "Contrato regional servicio de ayuda a domicilio"</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>1.413.997,94</b>

<b>PARTIDA/PROYECTOS NOMINATIVOS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
51.02.00.313F.481.05 Atención a personas con discapacidad	193.142,28
<i>Proyecto nominativo 11997 "FADIS (Convenio) activ.y servic.Federación y Asociac.Miembros"</i>	
<i>Proyecto nominativo 21889 "Federación plena inclusión Reg. Murcia actividades, servicios y mantenimiento asoc."</i>	697.374,48
<i>Proyecto nominativo 41714 "A la Asociación Prometeo. Mantenimiento centro atención temprana"</i>	59.976,60



<i>Proyecto nominativo 42988 "DISMO atención temprana"</i>	14.746,19
<i>Proyecto nominativo 43912 "ADAMUR atención temprana"</i>	93.956,12
<i>Proyecto nominativo 43913 "ASINTER atención temprana"</i>	105.493,62
<i>Proyecto nominativo 43914 "ASTREAMUR atención temprana"</i>	93.256,49
<i>Proyecto nominativo 45413 "ADIVAR atención temprana"</i>	8.077,13
<i>Proyecto nominativo 45414 "D'GENES atención temprana"</i>	23.567,88
<i>Proyecto nominativo 47203 "FASEN mantenimiento centro de atención temprana"</i>	124.407,15
<b>TOTAL</b>	<b>1.413.997,94</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como al Organismo afectado para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD FORESTAL PÚBLICA, CARTOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.07.00.442D.227.09, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2022, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.07.00.442D.227.09	2024	114,63%	18.196.840,69

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA, PARA LA**



## TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA MULTICANAL EN PLATAFORMA TELEFÓNICA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

### INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.04.00.121D.227.09, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
20.04.00.121D.227.09	2023	90,95%	1.198.760,29
20.04.00.121D.227.09	2024	89,85%	1.184.205,92

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.



**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.09, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2022, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.03.00.313G.260.09	2023	89,17%	57.342.563,61
51.03.00.313G.260.09	2024	82,24%	52.884.906,80

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SELLO "REGIÓN DE MURCIA CALIDAD UNIVERSITARIA" DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y SE REGULA SU CONCESIÓN.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta Dictamen 157/2022 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, Decreto por el que se establece el sello





“Región de Murcia. Calidad Universitaria” del sistema universitario de la Región de Murcia, y se regula su concesión.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

**TOMA DE RAZÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA (IPRO) REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA DESDE EL AÑO 2017 A 2022.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno queda enterado del informe sobre el desarrollo del Programa de ayudas a la Inversión Productiva (IPRO) realizadas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia desde el año 2017 a 2022.

(Se une texto del Informe como documento nº 7)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE AGUILAS, LOS ALCÁZARES, LORCA, CARTAGENA, SAN JAVIER, LA UNIÓN, MAZARRÓN Y SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y**



## **RESCATE EN PLAYAS PREVISTO EN EL OPERATIVO DEL PLAN COPLA 2022.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de los Convenios de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y los Ayuntamientos de Águilas, Los Alcázares, Lorca, Cartagena, San Javier, La Unión, Mazarrón y San Pedro del Pinatar, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas previsto en el operativo del Plan COPLA 2022.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

## **AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ABARÁN, PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112-REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Abarán para la integración en el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112-Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN ENTRE LA AGENCIA EJECUTIVA EUROPEA DE CLIMA, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE (CINEA) Y LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Aceptar la subvención contenida en el Acuerdo correspondiente a la convocatoria CEF-T-2021-COREGEN, Proyecto 101079672-21-ES-TG-IT MURCIA.

**SEGUNDO.-** Autorizar la suscripción del Acuerdo de subvención entre la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA) y la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a través de su titular, correspondiente a la convocatoria CEF-T-2021-COREGEN, Proyecto 101079672-21-ES-TG-IT MURCIA, asumiendo con ello el compromiso de ejecutar la acción descrita en el acuerdo y recibir la subvención concedida para ello.

(Se une texto del Acuerdo como documento nº 10)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS DEL ÁREA VIII MAR MENOR.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de los centros del Área VIII Mar Menor.



**Presupuesto inicial del contrato:** 2.924.700,44 € (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS PERTENECIENTES A DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Servicio de mantenimiento integral de equipos de la marca Philips, pertenecientes a diferentes servicios del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

**Presupuesto inicial del contrato:** 1.128.022,56€ (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** Un año.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA VACUNA DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO.**



Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Suministro de la vacuna del virus del papiloma humano

**Presupuesto base de licitación:** 468.000,00 € (4% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** Un año.

**INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 11 de octubre de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 11)

**INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud



Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 11 de octubre de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 12)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

**DETERMINAR LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda determinar las retribuciones del puesto de eventual de gabinete de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por el importe anual de 20.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 19.01.00.751B.110.00, pagaderos en catorce mensualidades.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERMINAL PÚBLICO DE VENTA VIRTUAL Y TERMINAL PÚBLICO DE VENTA VIRTUAL-PC PARA FACILITAR EL PAGO MEDIANTE TARJETA, DE LOS INGRESOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y ORGANISMOS CONVENIADOS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.359.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
59.00.00.613C.359.00	2023	131,58%	250.000,00

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

Vº Bº

**EL PRESIDENTE:**